



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 02 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2023 13:01:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000833-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000768-2023-P-CASCA-PJ de fecha 29 de mayo de 2023.
- Oficio, certificado médico y receta, presentados por la magistrada Bárbara Ingrit Castro Escobedo, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 000768-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso a la magistrada Bárbara Ingrit Castro Escobedo, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba, para que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba, a la magistrada Milagritos Janet Alvarado Guerra, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Marcos; así, la mencionada magistrada cumple con presentar el certificado médico y receta correspondiente; haciendo presente además, que no presenta boletas de venta por atención médica y medicinas, toda vez que el seguro EPS Pacífico cubre el 100% de dichos conceptos.

SEGUNDA: El Reglamento de Licencias para Magistrados aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ¹, en su artículo 20° establece que: *"El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiese asistir a laborar comunicará este hecho*

¹ De fecha 05.02.2004





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos de que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado". Asimismo, en sus artículos 8° y 21° puntualiza que los magistrados y magistradas tienen derecho a gozar de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, debiendo para tal efecto presentar su solicitud ante el órgano competente adjuntando el certificado médico que acredite su estado de salud, el cual debe contener con precisión el tiempo de descanso necesario para su recuperación. Finalmente, el artículo 9° del mismo dispositivo reglamentario señala que la concesión de la licencia por motivo de enfermedad, gravidez, adopción o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, son de carácter preceptivo u obligatorio.

TERCERA: En este contexto, estando al certificado médico expedido a la referida magistrada, mediante el cual se le concede 02 días de descanso, por los días lunes 29 y martes 30 de mayo de 2023; en el que se especifica como diagnóstico: Gastroenterocolitis y Deshidratación Moderada, según se advierte del Certificado Médico N° 0163614 que adjunta; siendo así, corresponde conceder en vía de regularización el permiso solicitado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivos de enfermedad, a la magistrada **Bárbara Ingrit Castro Escobedo**, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba, por los días **lunes 29 y martes 30 de mayo de 2023.**

Artículo Segundo: PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada mencionada, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

